



Junta de Andalucía



## **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ACTUACIONES PREPARATORIAS DE AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESTADIO DE LA ROSALEDA Y SU ENTORNO.**

En las ciudades de Málaga y Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

### **REUNIDOS**

De una parte, doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 16/2024, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de la Consejera de Cultura y Deporte, y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, don Francisco Salado Escaño, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 30 de junio de 2023 y actuando en su representación en base a lo dispuesto en el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra parte, don Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, en virtud del nombramiento otorgado por el Pleno Municipal celebrado el 17 de junio de 2023, actuando en representación del Ayuntamiento de Málaga en virtud del artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes, según intervienen, comparecen en nombre de las instituciones a las que respectivamente representan y se reconocen capacidad jurídica necesaria para formalizar y suscribir la presente Adenda al Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2024 y, a tal efecto,

### **MANIFIESTAN**

**Primero.** Con fecha 27 de febrero de 2024 fue suscrito Protocolo general de actuación entre la Junta de Andalucía a través de la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para impulsar la reforma integral del estadio de La Rosaleda, así como la mejora de las condiciones de su explotación en el marco de la candidatura “Málaga 2030” al Mundial de Fútbol que se celebrará en España, Portugal y Marruecos.

**Segundo.** Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2024, fue suscrito Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura y Deporte, la Diputación provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de estudios y actuaciones preparatorias de ampliación, renovación y rehabilitación del Estadio de La Rosaleda y su entorno.

Dicho Convenio establece la dotación de un fondo de financiación dotado de SETECIENTOS CINCO MIL EUROS (705.000 €) para la realización de los citados estudios y actuaciones preparatorias, el cual fue sufragado, a partes iguales, por las tres Administraciones, a razón de 235.000 euros cada una.

El Convenio tiene una duración de cuatro años desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta el máximo legal establecido, estando actualmente vigente.

**Tercero.** Tras el acuerdo adoptado en la reunión del 12 de julio de 2025 por las tres administraciones propietarias de la instalación deportiva se anunció públicamente la renuncia a ser sede del Mundial de Fútbol FIFA 2030, motivada por diversos factores que ponían en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la FIFA y la RFEF, así como por las afectaciones a la viabilidad deportiva y económica del Málaga Club de Fútbol derivadas del necesario traslado a un estadio temporal.

Del mismo modo, se acordó el firme compromiso para dotar a Málaga de un estadio de primer nivel, para lo que se iniciarían los primeros trámites de forma inmediata, con cargo al Convenio vigente.

**Cuarto.** Con fecha 11 de septiembre de 2025, se ha celebrado reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de 23 de diciembre de 2024, prevista en su cláusula Tercera, en la que, por parte del Ayuntamiento de Málaga, se informó de la correcta realización de dieciocho actuaciones de las previstas en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 de la cláusula Segunda del mentado Convenio, lo cual ha importado un total de 464.379,31 €, existiendo un sobrante de financiación del Convenio de 240.620,69 €.

**Quinto.-** Asimismo, se ha puesto de manifiesto en la reunión de la Comisión de Seguimiento de 11 de septiembre de 2025 que si bien la ciudad no será sede del Mundial 2030, el compromiso adquirido el 12 de julio debe materializarse iniciando los primeros estudios para la implantación de un nuevo estadio en la ciudad, comparando las ubicaciones alternativas propuestas por la Gerencia de Urbanismo de Málaga con el emplazamiento actual de La Rosaleda, basándose en el análisis objetivo de diversos factores urbanísticos, físicos y económicos, entre otros.

**Sexto.** Consideran las partes firmantes que el Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2024 es un instrumento jurídico vigente y adecuado para continuar con la colaboración interadministrativa a fin de dotar a Málaga de un Estadio moderno y adaptado a las necesidades actuales y futuras de la ciudad y del Málaga CF, SAD. Asimismo, no será necesario aportar nueva financiación al proyecto, ya que, como se ha dicho, el meritado Convenio tiene aún un disponible, en poder del Ayuntamiento de Málaga, de 240.620,69 €.

Abonan esta decisión principios administrativos como la racionalización y simplificación de los procedimientos, supresión de duplicidades y de trámites innecesarios, y de celeridad en los trámites administrativos, recogidos en la legislación básica de régimen jurídico del sector público y de procedimiento administrativo común, los cuales deben informar la labor de las Administraciones públicas aquí firmantes.

En consecuencia, a través de la presente Adenda, las partes firmantes acuerdan ampliar el primitivo objeto del Convenio de 23 de diciembre de 2024, a fin de incluir los estudios y actuaciones necesarios para determinar la capacidad inicial, tipología y ubicación del futuro

estadio de Málaga, manteniendo como opción la ampliación y adecuación del actual Estadio La Rosaleda, así como las condiciones que debe cumplir para ello, utilizando con este fin la cantidad sobrante de las actuaciones ya realizadas.

Por todo lo hasta aquí expuesto, las partes firmantes acuerdan otorgar la presente Adenda al Convenio suscrito con fecha de 23 de diciembre de 2024, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Ampliación del objeto del Convenio original.

Se amplía el objeto del Convenio de 23 de diciembre de 2024 a la realización de estudios y actuaciones necesarios para la identificación de la ubicación final del futuro estadio de Málaga, así como para la determinación de las condiciones que esta debe cumplir para ello.

### Segunda. Estudios y actuaciones.

Se añade un apartado 1.4 a la cláusula segunda del Convenio de 23 de diciembre de 2024, del siguiente tenor:

“1.4. En virtud de adenda a este Convenio, habrán de llevarse a cabo los estudios y actuaciones siguientes:

- a) Análisis multicriterio de cada uno de los emplazamientos propuestos, incluyendo el actual, y evaluando criterios urbanísticos, de diseño, físicos y de sostenibilidad, de movilidad, sociales y económicos, con propuesta del emplazamiento óptimo para el Estadio, capacidad y tipología.
- b) Otras actuaciones a determinar de manera coordinada por todas las Administraciones firmantes, derivadas de posibles necesidades sobrevenidas ante la necesidad de realizar nuevos estudios no previstos expresamente en esta Adenda.”

### Tercera. Importe, presupuesto y financiación.

1. El importe de las actuaciones señaladas en la Estipulación anterior es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS SEISCIENTOS VEINTE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (240.620,69 €), según el siguiente presupuesto:

Actuación	Importe
1. Análisis multicriterio de cada uno de los emplazamientos propuestos, incluyendo el actual, y evaluando criterios urbanísticos, de diseño, físicos y de sostenibilidad, de movilidad, sociales y económicos, con propuesta del emplazamiento óptimo para el Estadio, capacidad y tipología.	193.600,00
2. Otras actuaciones.	47.020,69
<b>Total</b>	<b>240.620,69</b>



Junta de Andalucía



2. La financiación del importe de esta Adenda se llevará a cabo con el sobrante de las cantidades empleadas en las actuaciones ya realizadas a través del Convenio de 23 de diciembre de 2024, las cuales ya se encuentran en poder del Ayuntamiento de Málaga.

En consecuencia, las partes no tendrán que aportar cantidad alguna a la firma de la presente Adenda.

3. Si de la presupuestación o de la adjudicación de las actuaciones previstas resultaran otros sobrantes económicos, estos podrán ser utilizados para la realización de nuevas actuaciones.

4. Finalizadas las actuaciones objeto del Convenio y su Adenda, se procederá a la liquidación del mismo, procediendo, en su caso, a la devolución de las cantidades sobrantes a las partes firmantes.

**Cuarta. Mecanismos de Seguimiento.**

Se mantienen los mecanismos de seguimiento previstos en el Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2024.

**Quinta. Mantenimiento de estipulaciones.**

Se mantiene la vigencia de todas las Estipulaciones incluidas en el Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2024, en todo aquello que no sea incompatible con lo previsto en la presente Adenda.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, la presente Adenda al Convenio de colaboración, de fecha 23 de diciembre de 2024, entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura y Deporte, la Diputación provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de estudios y actuaciones preparatorias de ampliación, renovación y rehabilitación del Estadio de La Rosaleda y su entorno.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DEL POZO FERNANDEZ PATRICIA -

Firmado digitalmente por DEL POZO FERNANDEZ PATRICIA  
Fecha: 2025.11.06 11:13:39 +01'00'

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Firmado por SALADO ESCAÑO JOSE FRANCISCO - DNI el día 05/11/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Firmado por FRANCISCO DE LA TORRE (R \*) el día 05/11/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández.

Fdo: Francisco Salado Escaño.

Fdo.: Francisco de la Torre Prados.